

Nota de Prensa del Congresista Manuel Jesus BUSTAMANTE CORONADO

Título :	Se realiza este lunes BUSTAMANTE APOYA MARCHA CAJAMARQUINA
Fecha :	02/14/2003

NOTA DE PRENSA N° 016

FECHA: 14 de febrero de 2003

Asesor de Prensa: Jaime Soto R. 311-7500 – 01 Cel: 844-6160 Visite nuestra Página Web:

www.congreso.gob.pe/mjbc.htm

Con el ruego de su difusión

Se realiza este lunes BUSTAMANTE APOYA MARCHA CAJAMARQUINA

El artículo 68° de la Constitución Política del Perú señala “**el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas**”, manifestó el congresista **Manuel Bustamante Coronado** del frente Independiente Moralizador, FIM.

Bustamante reiteró su opinión a escasos días que el Tribunal Constitucional se pronuncie en definitiva sobre el caso de la explotación del Cerro Quilish, el cual se encuentra en esta instancia, luego de haber sido presentada una acción de amparo por Minera Yanacocha ante la ordenanza municipal 012-2000-CMPC que declara esta a zona como reservada y protegida.

Minera Yanacocha no va a descansar hasta lograr su cometido, ya que según estudios de sus propios geólogos la zona ha arrojado muestras positivas de poseer al interior de sus tierras gran cantidad del preciado mineral, al extremo que sus propios funcionarios han manifestado que pueden quedarse en Cajamarca por tres generaciones (Revista La Gaceta de Cajamarca, 06 de julio del 2002).

Quilish, no es cualquier cerro de nuestra cadena montañosa,

Quilish, es vida para los cajamarquinos, ahí se genera el 70% de agua que consume su población que pasan los 200 mil habitantes, **Quilish**, es una maravillosa esponja natural, absorbe el agua de las lluvias por sus grietas cubiertas por vegetación y la deja discurrir luego hacia los ríos que alimentan la ciudad y sus campos, no en vano en épocas pasadas nuestros pobladores veneraban al cerro para que cuando hubiera sequías éstas dejen llegar sus aguas para el consumo y riego, manifestó el legislador cajamarquino evocando un poco de historia.

El Decreto Legislativo N° 611, establece que “Toda persona tiene el derecho irrenunciable a gozar de un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida y, a la preservación del paisaje y la naturaleza”.....”Es obligación del Estado, mantener la calidad de vida de las personas en un nivel compatible con la dignidad humana, correspondiéndole a la vez prevenir y controlar la contaminación ambiental y cualquier proceso de deterioro o depredación de los recursos naturales”.

Argumentó el congresista **Manuel Bustamante Coronado**, que como se recuerda ha presentado un Proyecto de Ley por el que se declara al Cerro Quilish como zona reservada e intangible.